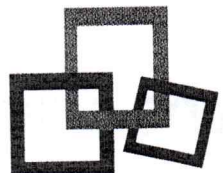


Lea clyo



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 130-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 14 de octubre de 2021.

VISTO:

El informe N°369-2021/SBCH-SGGI y anexos, de fecha 30 de setiembre 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, solicitando la Ejecución de Garantía del Ex Inquilino Tavera Livia James John, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 41-B - galerías "La Plazuela".

CONSIDERANDO:



PRIMERO: Que, el Decreto Legislativo N°1411, regulo la Naturaleza Jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia, teniendo como objetivo prestar servicio de protección social de intereses públicos en su ámbito local provincial, a los niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad complementaria a los servicio que preste el Estado.

SEGUNDO: Que el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de la Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.



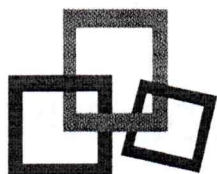
TERCERO: Que, mediante Informe N° 369-2021-SBCH/SGGI, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria hace referencia en su acápite uno, que mediante escrito de fecha 29 de enero de 2021, el ex inquilino Tavera Livia James John, hace entrega de las llaves del inmueble que conducía, ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 41-B – galerías "La Plazuela".

CUARTO: Que, con fecha 05 de febrero del 2021, se realizó el Acta de Constatación del bien inmueble, estando presente CPC. Hanny Joanne Ramos Suárez, Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

11 NOV. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 130-2021-GG-SBCH

QUINTO: Que, con Informe N°369-2021-SBCH/SGGI, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria detalla el sinceramiento de la deuda que mantiene actualmente el ex inquilino Tavera Livia James John, siendo este el siguiente:

<u>RESUMEN DE DEUDA</u>	
a) Merced conductiva :	
Meses de enero a diciembre 2020 (12 meses x S/840.00 soles)	S/10,080.00
Enero 2021 (29 días x 840.00 soles)	S/ 812.00
Mora 5% por incumplimiento en pago de Merced Conductiva	S/ 544.60
Total deuda merced conductiva	S/ 11,436.60
b) Energía Eléctrica: Suministro 25000950	
De diciembre 2020 y enero 2021	S/ 88.50
DEUDA TOTAL	S/ 11,525.10



SEXTO: Que, como se puede visualizar el ex inquilino mantiene una deuda por Merced Conductiva y energía eléctrica, por el monto total de **S/. 11,525.10 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 10/100 SOLES)**, debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía para pagar parte de la deuda que mantiene el ex inquilino **Tavera Livia James John**.



SEPTIMO: Que el Informe emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, hace de conocimiento que el ex inquilino **Tavera Livia James John**, consigno como garantía la suma de S/1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-0086225 (por S/675.00 soles de fecha 30 de mayo de 2017), N°001-0092811 (por S/125.00 soles de fecha 12 de marzo del 2018), N°001-0092812 (por S/800.00 soles de 12 marzo 2018) y N°001-0101841 (por S/80.00 soles de 10 octubre 2019) remitidos con carta N° 000103-2021-SBCH/UIIGD, de fecha 27 de setiembre de 2021, por la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria.

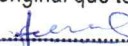
OCTAVO: Estando a lo antes señalado, mediante informe de la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, ejecute el depósito de garantía del ex inquilino TAVARA LIVIA JAMES JOHN, por lo que se procede a emitir el acto resolutorio.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2021-P-SBCH de fecha 22 de setiembre del 2021.

19 1 NOV. 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 130-2021-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EJECUTAR, la garantía a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto total de S/1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-0086225, N°001-0092811, N°001-0092812 y N°001-0101841, a nombre del ex inquilino TAVARA LIVIA JAMES JOHN, quien conducía el inmueble ubicado en la Elías Aguirre N°250 Stand 41-B galerías “La Plazuela”, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Macarena Wester Pérez
Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

11 NOV. 2021